

Las actas de inspección como registro histórico de lo educativo

Dra. Stella Maris Adrover*
Orcid 0009-0007-8566-9828

Resumen

Los/as inspectores/as de escuelas de nivel primario de Córdoba han ejercido y ejercen un rol central en la educación como articuladores entre la realidad áulica y escolar, de lo que sucede día a día en la escuela y los lineamientos de la política educativa, sus intervenciones, sus observaciones se plasman en actas/registros de vista que se constituyen en memoria educativa de una provincia, de una región que permite reflexionar, reconstruir el proceso educativo a través de los años.

Records of school inspection visits as a historical record of education.

Abstract

The inspectors of primary schools in Córdoba have played and still play a central role in education as articulators between classroom and school reality, what happens daily at school and the guidelines of educational policy.

Their interventions, their observations are reflected in minutes/visit records that constitute the educational memory of a province; they allow in situ reflections and also

* Dirección General de Educación Primaria – Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba

La actividad de inspección es una actividad compleja tensionada por las demandas de la gestión, la política pública y los requerimientos de las escuelas, que aspiran a que las políticas se ajusten a sus realidades y que los problemas se resuelvan teniendo en cuenta la especificidad de cada establecimiento educativo. Este trabajo recupera por un lado las prácticas de inspección y por otro, los contenidos desarrollados en materia educativa al interior de las escuelas en un poco más de 100 años en dos departamentos políticos de la provincia de Córdoba incluido como capítulo de la tesis doctoral: *Praxis y funciones de la de nivel primario de gestión estatal en la provincia de Córdoba, 2018 – 2019 Inspección educativa. Un análisis desde la perspectiva de los actores* con la Dirección del Dr. Marcos A. Carbonelli - Universidad Católica de Córdoba- defendida y aprobada en 2022. A partir de un abordaje cualitativo focalizamos en el presente apartado las prioridades, problematizaciones, temáticas y perspectivas desarrolladas por los y las inspectores en sus visitas a las escuelas en diferentes años, nos va-

the subsequent reconstruction of the educational process over the years.

We recover an inspection practice and also the contents developed in educational matters within schools in different years of the 19th-21st centuries in two political departments of the province of Córdoba included as a chapter of the doctoral thesis:

Praxis and functions of the primary level of state management in the province of Córdoba, 2018 – 2019 Educational inspection. An analysis from the perspective of the actors - Directorate, Dr. Marcos Carbonelli - Catholic University of Córdoba - 2022.

We focus on prioritized observations, the themes and perspectives developed in the schools visits, we carry out document analysis, reading of written productions that are recorded in inspection record books. We understand that the significant action of the subject on the world, his work world in this case, is a reality that can be described and that can be known through the subject, his perceptions, as well as the meaning given to the action.

lemos del análisis de documentos, la lectura de producciones escritas por los inspectores que constan en libros de actas de inspección y de reuniones de personal, publicaciones. Entendemos que la acción significativa del sujeto sobre el mundo, su mundo laboral en este caso es una realidad que puede describirse y que puede ser conocida a través del sujeto, de sus percepciones, así como del sentido dado a la acción. Esta realidad es cognoscible por medio de la interpretación, que es reflexiva con relación al contexto y el discurso que guarda particular importancia dentro del paradigma cualitativo de investigación.

Se trata de las praxis de la inspección educativa.

Palabras clave: Inspectores de escuelas – Narrativas/relatos – documentos – Función – Praxis – Propuestas – Mejora educativa - Conservar, innovar en el sistema educativo

This reality is knowable through interpretation, which is reflective in relation to the context and discourse, which is of particular importance within the qualitative research paradigm.

Keywords: Inspectors - schools – minutes/registration – Function – Proposals – Preserve and innovate in the educational system.

Acerca de la inspección educativa y de sus registros

La inspección educativa es una instancia y un cargo dentro de la estructura de gobierno de la educación de la provincia de Córdoba, en este caso, con objetivos y tareas específicas para el desenvolvimiento de la política educativa en territorio como se trata de un sistema complejo y abierto ha mantenido una continuidad en su identidad y prácticas por largo tiempo dentro del sistema educativo y también en diferentes momentos y lugares permite el ingreso de aspectos actuales de la realidad que interpelan sus prácticas, exigiendo otras tareas, otras conceptualizaciones y modos de resolución que superen el mandato inicial de control y el seguimiento administrativo que se da al interior del cuerpo de inspectores. Esos hechos y situaciones cotidianas, los actores que intervienen, las expresiones, las observaciones y reflexiones plasmadas en las actas de visitas de inspección reflejan el ser y el hacer inspección, los contextos complejos en que suceden las cosas consideramos testimonian, describen, significan, critican y se erigen como registro de las conservaciones y de renovaciones en la inspección educativa, en la educación de Córdoba.

Ante la pregunta de cómo los inspectores de Córdoba construyen su saber sobre la inspección educativa, Diana, una inspectora, expresa: “No hay un lugar así, no hay un lugar regular, sistemático y sostenido donde vayamos los Inspectores de Córdoba a construir un saber. No hay un lugar. Estamos buscando frente a la intemperie un lugar donde guarecernos siempre”. Creemos que en las producciones escritas de los/as inspectores se produce y se reconstruye el conocimiento de la propia práctica y de las modalidades educativas a lo largo del tiempo.

Las tareas de la inspección educativa históricas e instituidas: Visitas y reuniones.

Las tareas de transmisión y evaluación (seguimiento, monitoreo, control) de la inspección educativa tienen desde la conformación del sistema educativo nacional, como medios eficaces, dos actividades centrales conservadas en el sistema educativo: las visitas de inspección y la realización de reuniones con personal directivo. Si bien en el transcurso de los años se han incorporado otro buen número de posibilidades de acercamiento a la realidad educativa y a la comunicación con el avance de las tecnologías de la información y la comunicación, las visitas y las conferencias no han perdido vigencia, y se han visto enriquecidas por el uso de procedimientos y tecnologías que las facilitan. Ambas actividades, visita y reunión, producen un registro que las documenta: las actas de inspección. Su lectura y análisis en cuanto documentos públicos permiten identificar numerosos aspectos de la educación en contexto, lo socio comunitario, los lineamientos de política educativa, los modos de intervención, los contenidos y problemáticas abordados, reconstruir eventos, historiarlos y, en nuestro caso, nos permite detallar elementos de la práctica de inspección en sí misma, sus rasgos distintivos y las situaciones educativas observadas en un determinado lugar y tiempo.

Las visitas de inspección.

Las visitas a las escuelas son unas de las actividades de inspección en las que se evidencia la relación permanente, sistemática del/ de la inspector/a con el entorno y la realidad de las escuelas a su cargo (Soler Fierrez, 1991, 1995; Dussel, 1995; Camacho Pratz, 2015; Hernández Díaz, 2014; 2018; Roig, 2007). La presencia del inspector/a en territorio, cerca de las escuelas, constituye un

aspecto central para la organización y funcionamiento del sistema educativo en cuanto es el modo de aproximación más común y extendido para evaluar el funcionamiento de las escuelas, el impacto de implementación de programas, actividades áulicas, convivencia escolar, organización y administración. En ese acercamiento, se hace posible transmitir lineamientos que colaboren en la concreción de la política educativa, asesorar, orientar observar el cumplimiento de las disposiciones normativas puesta en acto a través de las visitas de inspección, aunque en la actualidad se emplean también otros medios como participación en reuniones de personal, entrevistas, lectura de documentos producidos por las instituciones (videos, informes, etc.).

En estas aproximaciones a las escuelas en territorio, el/ la inspector/a produce evaluación, control y asesoramiento según las pautas normativas, teóricas y técnicas -modos prácticos instalados en las regiones escolares a las que pertenece- sobre las instituciones escolares, su hacer pedagógico y su desenvolvimiento en las diferentes situaciones, necesidades y problemas que ocurren en lo cotidiano. El carácter de la inspección realizada con sus objetivos, temas en cada visita, los modos de abordaje, las observaciones e intervenciones son contenidos que quedan registrados en actas e informes. La visita de inspección como práctica y como concepto se mantiene en el sistema educativo como acto de evaluación y de control institucionalizado desde 1884 por la ley nacional 1420 y 1896 por la ley provincial 1426. La visita de inspección, aún hoy, hace referencia a una actividad inherente a la función de la inspección educativa en el marco de las líneas de política educativa vigentes cuyos contenidos, referencias teóricas, tipos de análisis, priorizaciones le han dado matices en diferentes periodos.

La visita a las escuelas es para la inspección educativa un medio directo, una herramienta para el conocimiento de una institución, un modo de constatación que privilegia la observación y que

concluye con un acta que posee carácter de documento formal en el que quedan expuestas las evaluaciones acerca de la realidad escolar y que también, como decimos más arriba, es un registro de la acción del inspector, su inspección, en ese determinado lugar y momento. En las actas de visita de inspección a un centro educativo en un periodo de tiempo, nos permite distinguir la secuencia, la sucesión y la progresividad dadas al proceso de inspección tanto en el conocimiento de la realidad educativa como en los aportes para las construcciones y resoluciones de situaciones al interior de la escuela y la evolución seguida.

Las visitas de inspección se diferencian según sus propósitos: a) en habituales, iniciales y de seguimiento -que permiten establecer una descripción del estado de situación y el análisis de los desarrollos de la actividad educativa, valoración de resultados, etc.- y b) las específicas que surgen del seguimiento de algún plan o programa, las incidentales por lo urgente y concretas, y por último las de evaluación (Soler Fierrez, 1991; Roig, 2005). Entendemos que la visita de inspección integra en sí misma actividades que permiten un análisis complejo de la situación a considerar, en la que los diferentes aspectos que muestra cobran sentido en su conjunto y en sus relaciones. Las actas de visita reflejan la práctica de inspección y el carácter de la inspección realizada. Soler Fierrez (1991) señala:

La supervisión se mueve en el continuo que fijan dos polos: uno de control y otro formativo y orientador. Dentro de este continuo se podrían encuadrar todos los posibles actos supervisivos (...) y cuya situación más o menos cercana a uno de los polos nos informaría sobre el estilo empleado (p. 27).

La inspección educativa, en lo relacionado con las escuelas y sus prácticas, se produce en un proceso con acciones graduales como son observar, dialogar, mediar, asesorar y acompañar decisiones, y es en esa continuidad en la que se da una progresividad en el

conocimiento de las instituciones a cargo y en las intervenciones para que las escuelas puedan desarrollar el acto educativo cada vez con mayor autonomía. José María Hernández Díaz (2018) dice:

El libro de visita de inspección, con las anotaciones más o menos extensas del inspector visitante, ya sean estas funcionariales o pedagógicas, es un intento de plasmar la vida real de la escuela; del método empleado por el maestro; de las debilidades que observa el inspector en la organización escolar, en las instalaciones, libros y materiales empleados. Es al mismo tiempo un instrumento de control y de enlace entre la Administración de Instrucción Pública y el maestro, o en su caso el director de la escuela, dada la distancia temporal que se produce entre una visita y otra (p. 65).

El/ la inspector/a, en las actas que labra, realiza un testimonio personal de lo que vio, comprobó, escuchó, de aquello que reclamaba su recorrido por las escuelas. Esta actividad testimonial permite historizar la inspección escolar, plasma un momento y una dinámica de la escuela que reflejan las notas históricas de la educación de un lugar y una época. Son escritos acerca de la escuela, su dinámica y problemáticas en las que el observador-inspector produce sus propios contenidos, explicita su estilo y su modo de ver las cosas, una forma de producción de un conocimiento específico en lo pedagógico, organizativo, reflexivo de su práctica, que señalamos como un interrogante: “en este sentido, ¿toda apreciación o prescripción sobre las escuelas, los maestros y la enseñanza pueden entenderse o subsumirse en la noción de ‘pedagogía’? Producción de un saber pedagógico a partir de los informes de los inspectores” (Legarralde, 2007, p. 125).

Por su parte, Inés Dussel señala:

(...) Esta dualidad de la tarea de los inspectores, la de vigilar/examinar y prescribir/enseñar las prácticas “correctas”, señala un cambio en su posición. Su legitimidad, a la par de fundarse en su

puesto burocrático con un poder punitivo acrecentado, tiene ahora una nueva base: la pedagogía (Dussel, 1995, p. 66).

El/la inspector/a en territorio encarna al sujeto agente funcionario/a que evalúa y considera la concreción de la política educativa, así también como al también al agente asesor y orientador para la mejora educativa, dos posiciones que tensionan su actuación, que sienten los colocan en disyuntivas de elección de una u otra, sin poder, por la función, abandonar ninguna. En las actas de visita es posible ver como el/la inspectora/a plasma la constatación de la implementación de lineamientos de política educativa, y a la vez genera contenidos en sus visitas a las escuelas, que son capitalizados en la zona escolar o en el mismo sistema educativo que lo adopta (Legarralde, 2007). La historia nos muestra cómo, en las visitas de inspección, a partir de la implementación de la Ley 1420, 1884 y de la Ley 463 de Subvenciones Nacionales de 1871 -en Córdoba, la Ley 1426 de 1896- que establecían la obligatoriedad escolar y el gobierno del sistema educativo, obligaban a los/as inspectores a la constatación de las prescripciones que establecían en lo que se incluía el control de matrícula, asistencia, recursos materiales, implementación de programas, edificios, disciplina escolar, etc. También en las actas de inspección aparecen otros aspectos, en especial, los referidos al desempeño del docente en las aulas, observaciones pedagógicas que constituían otro tipo de intervención. “(Los inspectores) operaron una mediación entre la producción académica y teórica y la práctica escolar, tanto en el sentido de la introducción de novedades metodológicas en la escuela como en la reflexión teórica sobre lo que sucedía en el aula” (Legarralde, 2007, p.147). Estas actuaciones otorgan al inspector/a, funcionario de control, un lugar formativo, orientador de la escolarización. Ese rasgo se completaba con las conferencias pedagógicas a docentes y publicaciones de sus informes y modelos de planificaciones áulicas en especial en las Revistas “El Monitor de la Educación” de 1881 y “La Obra” de 1921.

La acción significativa del sujeto sobre el mundo, su mundo laboral en este caso es una realidad que puede describirse y que puede ser conocida a través del sujeto, de sus percepciones, así como del sentido dado a la acción. Esta realidad es cognoscible por medio de la interpretación, que es reflexiva con relación al contexto y el discurso que guarda particular importancia dentro del paradigma cualitativo de investigación.

Esta perspectiva rompe con el dualismo entre sujeto y objeto, implica que los estudios se centran en los sujetos y las relaciones que se establecen entre ellos, acercarse a los códigos de información con el que el que cada uno otorga significado a la realidad y cómo de acuerdo con él actúa en su cotidianeidad.

Más precisamente, “en este encuadre epistemológico los individuos son concebidos como actores interpretativos, cuya dimensión subjetiva se constituye en principio, a través de objetos externos que se van internalizando durante el proceso de socialización” (Berger y Luckman, 1988, p. 174).

Las realidades sociales se registran en mundos subjetivos internalizados, cuyos componentes son determinadas formas de sensibilidad, percepción, representación y conocimiento. A través de la socialización, se interiorizan los mundos exteriores y, en las prácticas individuales y colectivas de los actores, se vehiculiza la objetivación de los mundos interiores. Las representaciones desempeñan un papel importante en la construcción de la realidad social, ya que no se agotan en el mundo interno, no son creación del sujeto por sí solo, sino resultado del encuentro. Se trata de una síntesis entre ese exterior que es la realidad y las imágenes interiores propias del sujeto que complementan la construcción. Aportan la visión personal de la externalidad generada colectivamente y configurada a través de los procesos de adaptación y asimilación del mundo social. (Berger y Luckman, 1988 p.174)

Un recorrido histórico por las escuelas a través de las actas de inspección.

Realizamos un recorrido de lectura de actas de visita de inspectores a escuelas de nivel primario de la Provincia de Córdoba en varios años. Partimos de 1898 y 1899, luego, en el Siglo XX, se tomaron las décadas del '20, '30, '40, '60, '70, '80 y '90 en el departamento Río Primero, por ser material disponible en los archivos de las escuelas y de la DGEF, y en un registro de intervenciones de inspección educativa realizado por la Inspección General de la Dirección General de Educación Primaria en los años 2012 y 2013, cuyo registro consta en el anexo. También actas labradas en 2018 y 2019 en siete escuelas de dos zonas de inspección escolar del Departamento General San Martín de la Provincia de Córdoba.

Para el recorrido histórico, tomamos, desde el análisis documental, algunos de los aspectos explicitados en las actas como la observación pedagógica, las indicaciones dadas, la referencia a la normativa, la vinculación escuela/comunidad y otros, que surgen de los mismos textos (actas de inspección) y que nos permitieron encontrar información de la realidad escolar y de las prácticas supervisivas a partir de lo registrado por inspectores/as. Estas develan también las posturas teóricas y experienciales de quien escribió. Estos documentos escritos, en cuanto fuente de observaciones sociales, tienen carácter secundario (Lya Sañudo Guerra, 2019), ya que no ofrecen los mismos fenómenos sociales que han tenido lugar, sino el resultado de la percepción e interpretación de ellos, los escritores, lo cual los hace parciales e incompletos; sin embargo, nos permiten contar, comprender y ayudarnos a interpretar lo hecho y lo visto.

En las actas de inspección, aparecen escenas y secuencias de la vida institucional en una actualidad, un momento escolar y educativo específico, donde se registran las prácticas escolares, se nombran sujetos educativos y sociales, los medios con que se cuenta, las

dinámicas que operan, las relaciones, los conflictos, las decisiones, etc. desde los inicios del sistema educativo. A partir de esos documentos, podemos reconstruir la educación, encontramos que los contenidos desarrollados bajo similares categorías (administración, organización, enseñanza, disciplina escolar/convivencia) varían según los periodos de la educación, al igual que las prácticas de inspección, según los cambios de la propia política educativa y los avances en pedagogía, psicopedagogía, sociología, etc. evidentes en los tratamientos temáticos de los diferentes aspectos escolares y en modos de escritura del inspector.

En la escuela reflejada por las actas de inspección, podemos destacar década por década la aparición de conceptos, ideas educativas novedosas sobre estudiantes, escuelas, recursos pedagógicos, asistencia, convivencia, etc. que los inspectores señalaban e instalaban como otra mirada o perspectiva en las escuelas y los docentes. No falta la apelación a lo normativo para esclarecer situaciones conflictivas y/o confusas, como guía de la correcta práctica, del deber ser docente que el inspector se encarga de recordar. Con la intención de mostrar como ingresan en el espacio educativo contenidos, temas y problemas, es valioso realizar un breve recorrido por 100 años en las actas de inspección educativa en la provincia de Córdoba.

En las actas de los años 1898 y 1899 Dpto. Río Primero, Córdoba, el inspector indica sobre el tiempo que debe dedicarse a la enseñanza de la lectura, escritura, resolución de problemas, labores y economía doméstica lo que configuraba el curriculum de nivel primario. Recomienda la formación de un museo escolar que da cuenta de un recurso pedagógico propio de la época y las consideraciones sobre la ciencia. Se rescatan de estos textos apreciaciones pedagógicas sobre la enseñanza, la preparación del docente para dar sus clases, “la vigilancia constante y tenaz” de la maestra para con sus alumnos para poder “corregirlos”. En las descripciones de los estudiantes, que en su mayoría eran hijos de migrantes italianos dice: “el lenguaje de

los niños es pobre y defectuoso”, da cuenta de una apreciación que se corresponde con la homogeneización lingüística que la época y el estado. Reclamaban a la escuela indicaciones que hoy, sin caer en anacronismos, desde la consideración de la variedad lingüística no sería admisible. La maestra es nombrada como “subalterna de la directora, a quien se tiene que ayudar a formar, a través de la modelización. Queda explícito el lugar del inspector en cuanto agente con una tarea específica de contralor en el cumplimiento de las acciones educativas, deja recomendaciones y luego desde su posición jerárquica pide “se dé fiel cumplimiento a las instrucciones” (Acta - escuela de la localidad de las Saladas Departamento Río Primero).

En la primera década del Siglo XX, las actas de inspección labradas en la escuela de la localidad de las Saladas, Departamento Río Primero, reflejan el interés, la preocupación y control sobre la asistencia de los estudiantes y por lo que se enseña en la escuela. Los lineamientos pedagógicos apuntan a que los maestros mejoren la enseñanza y que “los conocimientos deben ser suministrados de una manera sencilla, clara y precisa”. Recomienda el llenado del “libro de tópicos” en el que se detallan con anticipación las actividades de cada materia, tema, método y procedimientos. Las observaciones sobre como la escuela debe mejorar la asistencia de los alumnos y aumentar la matrícula es recurrente en esta década. En este punto, podemos observar la fuerte impronta del sistema educativo en la universalización de la escuela primaria por la que los directores e inspectores debían velar. Lo que es una “nota de la penetración de la figura del inspector, y de su carácter protagónico en la escolarización” (Legarralde, 2007, p. 149).

En 1902 se dejan indicaciones sobre la distribución horaria para lectura y aritmética que deben llevar la mayor carga (120 minutos semanales cada una). En un acta de 1903, se señala que la práctica de la docente tiene que prestar atención a “los caracteres peculiares de la localidad y de los alumnos”. Queda constancia de las prescripciones

e instrucciones programáticas y, en primer grado, solicita seguir el manual del libro *El Nene*. En años siguientes (1904), se pone de relevancia la enseñanza de la lectura y su motivación: “debe despertarse el amor por la lectura”. También hay un énfasis puesto en la prolijidad en los cuadernos y el cuidado de la caligrafía, el comportamiento de los alumnos en la clase, su participación por turnos y habilitación de la palabra por parte del maestro.

En el párrafo anterior, señalábamos que en las actas el inspector/a no sólo registra lo que ve, sino que realiza sus interpretaciones y las explicita: “si los alumnos no adelantan es porque los modelos no se gradúan convenientemente y en general estos son superiores a lo que pueden realizar” (1906). Queda registro de la evaluación de conocimientos (control del avance académico) de los alumnos que realizaban los inspectores, encontramos una apreciación a la responsabilidad que le cabe a la directora en ello y que en la próxima visita con los resultados juzgará “la laboriosidad de la Srta. Directora”. También, en 1907, constan las tareas de la directora en relación con la formación del personal docente y se le solicita la puesta en práctica de un libro de instrucciones al personal: realizar observaciones áulicas cada 15 días, visar los “tópicos analíticos” y efectuar clases modelo.

En los años 1927, 1937, 1946, 1948, 1962, 1971 y 1975, se suceden las visitas de inspección a la escuela de Plaza Mercedes. Dpto. Río Primero. Desde el año 1927 hasta la década del ‘40, la inspección consideraba -para su observación, análisis y sugerencias- aspectos que constan en una forma mecanografiada de la siguiente manera: edificio, estadística, disciplina, enseñanza, mobiliario y materiales de enseñanza, libros reglamentarios, comisión escolar. En las actas, se hace referencia a la visita efectuada el año anterior (1927). Las instrucciones eran dirigidas a la directora con la leyenda “notificada” y estaban directamente referidas a la enseñanza, se mantenía la preocupación por mejorar el lenguaje, se insistía en

ortografía y dictado, y que los problemas de aritmética sean referidos a transacciones comerciales del lugar.

En 1937, en el acta de visita anual, además de las categorías anteriores, aparecen apreciaciones sobre la comunidad educativa, el establecimiento del vínculo escuela-hogar. En este caso a través de la conformación de la cooperadora escolar. Otro aspecto relevante se da en que consideraba al comportamiento del estudiante en relación con las actitudes y modos de su maestro y de los padres. Destacaba lo importante que es “estimular en el medio social el espíritu de protección al niño”. Las indicaciones pedagógicas fueron detalladas por grados y por disciplinas.

La actividad de evaluación de los/as estudiantes continua en 1946 a cargo del inspector. En este periodo, la enseñanza del lenguaje y de la corrección de las expresiones y el habla de los alumnos fue primordial para la escuela: “en todas las materias tienen que transversalizar lecciones de lenguaje”, y pedía “no tolerar a los educandos los errores de pronunciación o modos de expresarse”. La comunidad educativa volvía a ser nombrada y pedía a la directora que convoque a los vecinos para formar la asociación cooperadora, siguiendo las disposiciones de la legislación escolar. La inspección de 1946 registró sus observaciones administrativas: “los libros de dirección son llevados bien y todos los que indica el reglamento” y se hacía alusión al ahorro que era promovido desde la escuela, refería que había un buen número de libretas de caja de ahorro: “todo indica que en la escuela se los encamina bien a los niños en la práctica del ahorro”. Recomendaba la realización de un museo que les servirá para ilustrar las clases y destacaba la iniciativa de la biblioteca escolar que efectúa préstamos de libros a los estudiantes, los sábados los llevan y luego tienen que comentarlos en clase.

En la visita anual (1948), el inspector evaluaba la enseñanza y los conocimientos de los estudiantes, dice: “los resultados

alcanzados satisfacen solo medianamente” y coloca al docente en el cumplimiento de deberes funcionales y de responsabilidad ante los padres de sus alumnos para la concreción de los lineamientos educativos. “Es menester que la docente encare su labor con plena conciencia del deber que el cargo le impone para no defraudar la confianza depositada en ella por sus superiores ni la esperanza que en la escuela pongan los padres de sus alumnos” (acta -1948).

Es en 1962, cuando encontramos que el inspector había reunido a todo el personal de la escuela para comunicar lo que había observado y analizado en su visita. Esta situación no se detecta en años anteriores, ya que se indicaba a los maestros siempre a través del director/a. Además de las observaciones pedagógicas, destacamos las referencias que se hace a la tarea del maestro para lograr que la escuela sea “un lugar grato y acogedor en el que los niños pueden ser felices”.

También en 1962 apareció indicado que “la vinculación hogar/ escuela debe ser realmente efectiva” y que corresponde al maestro conocer el entorno familiar de cada estudiante.

En la década del ‘70, en el esquema de observación y registro de visita de inspección, se mantuvo las categorías anteriores (1971). Se destacaba el trabajo realizado por el personal docente con implementación de la enseñanza por “el sistema de tarjetas” y el trabajo individualizado de los alumnos. El inspector recomendaba, y surgieron por primera vez en las actas la consideración del error no como castigo, sino como oportunidad de abordaje en el aula “no pasar por alto ningún error tanto en matemática como en ortografía, siempre de inmediato y junto al niño”. Había sugerencias de lecturas para maestros e información bibliográfica para consultar. Otro término se lee por primera vez en estas actas: “relaciones interescolares”, relaciones comunitarias y el valor que se otorgan a estas acciones.

En 1975, el trabajo, la producción de los niños/as cobraba relevancia. El inspector le recordaba a la directora de la importancia de la confección de esteras, algo que en otros años también se propiciaba, pero lo que aquí resultó novedoso fue que la instó a exhibir los trabajos de los niños, realizar el periódico mural, los rincones de lectura y ciencias.

Las actas de inspección relevadas de los años 1888 a 1975 en el Dpto. Río Primero plasman visitas institucionales anuales con una secuencia dada en el tratamiento que el mismo inspector hacía de lo que había dejado señalado. Los aspectos tratados, si bien se detallan con categorías preestablecidas, inducen a una continuidad qué mirar: el centro puesto en la escuela, la actuación del directivo y los maestros, las formas de enseñar.

En años como los '80 y los '90 los registros de las visitas de inspección tomaron un fuerte carácter institucional, de instar a las construcciones colectivas y protagonismos docente, el inspector evaluaba la implementación de proyectos y planes. En Córdoba, después de 1983, la instalación de la reforma educativa y la posibilidad de innovación de cada escuela eran los temas abordados en la inspección educativa. En los '90, las visitas a las escuelas reflejaban la lectura e interiorización en el proyecto educativo institucional y la capacidad de gestionar con autonomía la participación de los docentes en la construcción colectiva del Proyecto Institucional. En los últimos tres años de la década del noventa, el trabajo de los inspectores estuvo orientado a la reorganización de grados y ciclos con la implementación de la Ley Federal de Educación, el control de cargos y matrícula, etc. La primera década del Siglo XXI incorporó aspectos relacionados con la calidad educativa y la enseñanza, la ampliación de la jornada escolar, las concreciones del currículum en cada escuela, las metodologías de enseñanza. La convivencia escolar como un paradigma diferente al de la disciplina escolar. A la par de los abordajes pedagógicos y de procesos, y desarrollos institucionales

señalados por los/las inspectores como su campo específico de actuación, las actas dan cuenta de otras intervenciones del inspector en situaciones de urgencia, de conflicto, en denuncias y quejas por gestión directiva, convivencia escolar entre niños y entre adultos no previstas en las secuencias y cronogramas del plan de inspección zonal que implican escucha, análisis complejo, trabajos interdisciplinarios.

En este punto, para ver la incidencia de las diferentes temáticas y problemáticas en que los/as inspectores tienen que actuar, recurrimos a un trabajo que realizó la inspección general de la DGEP en los 2012 y 2013 de relevamiento de las intervenciones de inspección excepcionales que no estaban incluidas en las llamadas visitas habituales de inicio y seguimiento institucional (Soler Fierrez, 1991), sino de aquellas que reclamaban actuaciones fuera de la planificación zonal y la calendarización de visitas e implicaron la intervención de la inspectora general.

En los años de referencia (2012 y 2013) se consignaron 345 actuaciones en 60 zonas escolares referidas a diferentes problemas y situaciones: con la escolarización de niños/as (71 casos), de índole social y/o familiar (56), de convivencia entre los estudiantes (14) de convivencia entre adultos (13), con directivos y maestros (90), con el funcionamiento de la cooperadora escolar (35), en gestiones administrativas (46) y por quejas y denuncias sobre: vulneración de derechos de niños/as y /o discriminación (10), accidentes de estudiantes en la escuela(4), situaciones atinentes a la educación sexual integral (6). Estas actuaciones implicaron, para los/as inspectores, abordajes de carácter interdisciplinario, con mediación, orientación y trabajo en red con instituciones del propio ministerio (área jurídica, apoyo interdisciplinario y de convivencia escolar, Educación de Modalidad Especial, salud escolar), otras gubernamentales (Secretaría de Defensa de Derechos de la Niñez) y asociaciones civiles.

En consonancia con los motivos de intervención de los y las inspectores en los años 2012 y 2013, en el encuentro provincial de inspectores de zona - 2018, los/as inspectores/as de nivel primario expresaron que, desde un tiempo, la atención de lo inmediato y lo urgente ocupa la mayor parte de su agenda de trabajo. Además, señalaban que estas problemáticas los/as llevan a tener que prever y anticipar situaciones que pueden ocurrir en las escuelas, que están relacionadas con sus culturas y lógicas institucionales, con los modos de vincularse y de resolver problemas que implican trabajo en red, capacitaciones y quizás la inclusión de estos y otros aspectos en el plan de inspección.

En los años 2018 y 2019, hasta donde llega nuestra investigación, se tomaron en consideración como muestra 16 actas de inspección aportadas a elección de las inspectoras que dejan constancia de visitas en las que se da una continuidad de intervenciones en sucesivas asistencias.

Las visitas a las escuelas tienen razones variadas según sea el tipo de inspección a realizar: evaluación, si son visitas de seguimiento y forman parte del cronograma establecido para observación de líneas de política educativa o cuestiones relacionadas con los propios procesos institucionales en la mejora educativa, incidentales, si pertenecen a situaciones emergentes, tratamiento de conflictos o eventos particulares.

Una de las inspectoras realizó 13 visitas a tres de sus escuelas entre los años 2018 y 2019 con el objeto de participar en las jornadas institucionales, por el plan Nacional de Formación Docente (2) y por la propuesta provincial “Educar en Igualdad” para el tratamiento de cuestiones de género (1), y en reuniones de personal para la autoevaluación institucional (2), también para atender situaciones de denuncia por problemas de convivencia entre estudiantes (3) y control e intervención ante irregularidades producidas en la

Asociación Cooperadora de una escuela (6). En todas las actas de inspección, encontramos una referencia a la problemática o temática a abordar, el análisis e interpretación de lo que sucede, detalles normativos e indicaciones para que la institución retome y avance en acciones en vista a la mejora, constan referencias bibliográficas y sugerencias de lecturas.

Los/as inspectores realizan al menos tres visitas programadas en el año a cada escuela a su cargo, que en general, mantienen una hilación temática que implica sucesivos análisis y profundizaciones en una progresión. También existieron otras visitas independientes o dentro de una secuencia por temas y problemáticas diferentes que quedan como eventos aislados. Con un tratamiento más particular que institucional, en el otro caso de inspección encontramos que en dos escuelas las actas de visita dan cuenta de una secuencia y sucesión de intervenciones que se incardinan. En el caso de la escuela que presentó problemas con la Cooperadora escolar, la inspectora realizó seis visitas, las cinco primeras actas reseñan lo actuado en torno a aspectos administrativos legales, trámites a cumplir ante las irregularidades detectadas en el ejercicio de la asociación cooperadora, que se solicitó la documentación, que se dejó constancia de los análisis efectuados sobre la documental presentada, y se cita (entre comillas) artículos de la normativa sobre cooperadoras escolares. En la última visita que se realizó por este tema, la inspectora detalló observaciones sobre el cuidado que deberán tener respecto a la comunicación con la comunidad educativa y clima institucional.

Observamos -también en esta zona escolar R3/1- que la inspectora en el registro de una visita hizo referencia a aspectos ya conocidos y evaluados por otros medios como son entrevistas, reuniones con directivos, lectura de producciones institucionales, reportes de evaluación. En la zona R3/2, las (4) actas de inspección pertenecen a visitas a escuelas diferentes, son de tipo de visitas habituales de seguimiento con carácter pedagógico y en su registro se siguió un

esquema temático de observación (aula, clase, cuadernos de los estudiantes, aspectos curriculares y didácticos, gestión pedagógica del equipo directivo), en esta zona encontramos que en el acta de visita a la escuela R3/2 -C1 constituye un cierre o síntesis de la evaluación después de un proceso de observaciones y registros de cuatro visitas anteriores, la inspectora detalló aspectos dentro de las categorías antes mencionadas, aportó su análisis con la intención de promover reflexiones en la institución y explicitó indicaciones que se derivan de ello: “las aulas están adaptadas para lengua, Ciencias y matemática. Se sugirió revisar esta organización en función del beneficio que otorga o no al aprendizaje de los estudiantes”. (En los cuadernos de los estudiantes) “no hay equilibrio entre el abordaje de los diferentes espacios curriculares”, “revisar, analizar la significatividad y sentido de algunas consignas” y para el trabajo de directivos solicitó “distribuir roles y funciones para el seguimiento de las inasistencias, trayectorias escolares, visado de carpetas, unidad pedagógica (...) realizar una agenda de trabajo, contemplando los ítems señalados anteriormente”. Recomendó al personal directivo “trabajar diferentes temáticas con el aporte de lecturas que operen como sustento teórico de las decisiones que se tomen para revisar y mejorar las prácticas”. En esta línea, vemos que en la escuela R3/1-A, en una segunda visita del año 2018, la inspectora asistió en carácter de coevaluadora dentro de una jornada de autoevaluación institucional. En su registro, hizo referencia a desarrollos pedagógicos alcanzados por la escuela, resaltó aspectos, efectuó señalamientos, solicitó al equipo docente “garantizar el acompañamiento de las trayectorias escolares de los estudiantes, haciendo énfasis en aquellos que integran la nómina con rendimiento por debajo del básico”, pidió a la directora que “implemente reuniones de personal con el 100% de asistencia de docentes”. También felicitó al personal por los avances en los resultados de aprendizaje evidenciado en el seguimiento zonal (la Región tres implementaba con las zonas escolares que la integran

un monitoreo de resultados de aprendizaje trimestrales y en los diferentes espacios curriculares). Para finalizar, les dejó como tema de reflexión que “las condiciones sociales, culturales y familiares no se modificaron y, sin embargo, los estudiantes dan cuenta de avances, lo que refiere al efecto escuela”.

Las observaciones registradas en las actas detallan aspectos de la cotidianidad escolar que tienen como base un esquema previo de categorías de análisis, de las que el/la inspectora realiza interpretaciones y construye hipótesis causales sobre sucesos acaecidos en la escuela. El seguimiento de lo detectado como dificultad y su mejora no siempre tienen continuidad reflejada en las visitas y observaciones que consten en actas siguientes. En las actas recopiladas de los Siglos XIX y en las nueve décadas del siglo XX, notamos una asistencia anual de la inspección educativa en los centros educativos en las que constan, con un exhaustivo detalle prefijado en formatos unificados, establecidos. Aspectos que son observables en todas y cada una de las escuelas, y sobre los que se dejan datos de evaluación/control para dar, al finalizar, indicaciones y sugerencias para mejorarlos. En la visita del año siguiente, esas revisiones se retomaron indefectiblemente y se controló su avance. Lo escrito en el acta fue notificado a la directora, luego se pidió hacer conocer a los maestros lo desarrollado y, en la actualidad, la intervención realizada por la inspección tiene devolución en la mayor cantidad de veces. Si bien en algunas actas de inspección de los años 1887 y 1889, como en las primeras décadas del Siglo XX los/as inspectores hacían referencia a lo explicitado en la visita anterior, no podríamos describir ese detalle como un plan de supervisión para cada escuela en particular tal como ocurriría en la actualidad. Al plantearse el/la inspectora un diagnóstico de cada escuela, sus desarrollos y la identificación de las áreas en la que necesitan ahondar y analizar para encaminarse hacia la mejora institucional.

Las visitas implican un encuentro con la realidad escolar (Soler

Fiérrez, 1991), entre los agentes, inspectores, directivos, docentes y con la comunidad educativa. Por ellas, se producen observaciones e interpretaciones de situaciones y fenómenos que generan comunicaciones específicas. Las actas de visita e informes que surgen del acto de inspección en lo relacionado con constatar, controlar el cumplimiento de normativas, de acuerdos incluidos en los planes de trabajo regional y/o zonal, analizar y dirimir sobre cuestiones de conflicto, queja, denuncias que insumen a la tarea del inspector sucesivas aproximaciones e intervenciones. También, y de manera especial, en los encuentros con las prácticas y culturas institucionales, aparece la tarea de orientar, co-construir, promover procesos de innovación y mejora, de análisis y de diálogo con los miembros de las instituciones escolares. Tarea que es valorada y privilegiada por los/as inspectores y los directivos.

A modo de cierre

Destacamos que las visitas de inspección producen textos que por un lado comunican de manera específica dentro de la estructura orgánica del sistema educativo y por otro, se conservan en el tiempo como testimonio de aspectos escolares. Lo comunicativo se produce en dos líneas: la primera, hacia la propia escuela con el objetivo de generar reorientaciones y revisiones a través de la apelación a los marcos legales como de indicaciones y sugerencias de índole pedagógico, vincular, organizativo y comunitario, y procurar subsanar situaciones que están fuera de los lineamientos de política educativa con mayor o menor énfasis en uno u otro aspecto. La segunda se orienta hacia las autoridades educativas con el fin de dar cuenta de lo que ocurre dentro del sistema. Y en lo temporal, la constancia de dos tiempos; el presente como momento en el que

se produce el texto y otro de registro, de notas y descripciones que permiten reconstruir, localizar disposiciones, prácticas y su génesis. Reconocer actores y estilos, Analía lo expresa así: “En esta zona; quizá, con el tiempo, me conozcan y también conozcan mis actas”

La visita de inspección para generar informes ha sido y es una forma de observación y evaluación que directivos e inspectores consideran como práctica de control, se trata de una estrategia de intervención en la escuela que plasma en un acta, documento visto como constatación y detalle de errores y dificultades, que hace que la “visita de inspección” – pueda ser tomada por directivos y docentes como estrategia para la construcción de mejoras educativas. Al interior de la escuela, la comunicación de lo registrado sobre el desarrollo pedagógico y otros aspectos escolares, que en la década del '30 comienza a usarse como la devolución al colectivo docente en reunión o conferencia -Instrucciones a los señores inspectores Consejo de educación primaria (1934, p. 2)-, se mantiene en los años 2018 y 2019 como una actividad esperada, incluso necesaria de ser realizada para entablar un diálogo entre docentes, habilitar a la discusión, a la escucha de la perspectivas de los maestros/as, a las reflexiones y revisiones.

La posibilidad de retomar la lectura histórica de las actas de inspección educativa creemos permite poner en diálogo la práctica supervisiva, las propuestas educativas, los avatares de su puesta en marcha, los silencios, lo que se abandona y lo que se recupera y que constan en estos documentos, la historia de la educación y de la escuela desde la perspectiva de sus protagonistas. Lecturas que luego pueden, sin dudas, ser complementadas con aportes de la Historia de la Provincia y del país.

Bibliografía

- ABRATTE, J.P () Leyes, políticas y educación en Córdoba: Algunas reflexiones en torno a la trayectoria de la legislación educativa provincial en una perspectiva histórico-política
- AGUERRONDO, I. (2013). El rol de la supervisión educativa en la gestión de las políticas públicas. En *Educación*, 49(1), 13-27.
- ALMANDOZ, M.R. (2000). *Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas*. Buenos Aires, Santillana.
- ARELLANO, F. (03/11/2022). “Fuentes de la Historia”. En: *Significados.com*. Disponible en: <https://www.significados.com/fuentes-de-la-historia/> Consultado: 9 de julio de 2023, 02:44 pm.
- AUZA, N., 1981, *Católicos y liberales en la generación del ochenta*. Buenos Aires, Ediciones Culturales Argentinas.
- BERNSTEIN, Basil, 1988, *Clases, códigos y control. Hacia una teoría de las transmisiones educativas*. Madrid, Akal.
- BOLÍVAR, A. (2018). La Inspección educativa en un marco de autonomía escolar: una inevitable reestructuración. *Forum Aragón*, 8(24), 10-18.
- CAMACHO PRATS, A. (2015). La Visita de Inspección, su Función Malherida. REICE. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*. 13(4), 79-91. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55141403006>
- DE HIERRO, L. (1974) *Enfoque práctico de la supervisión escolar*. Cuadernos pedagógicos. Buenos Aires, Kapelusz.
- DUFOUR, G. (2007). El rol de los actores de nivel intermedio en el gobierno del Sistema Educativo argentino. Un estudio centrado en la ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. Documento de Trabajo, (24). <https://studylib.es/>

doc/5487509/el-rol-de-los-actores-de-nivel-intermedio-en-el-gobierno

- DUFOUR, G. (2008) El rol de los supervisores e inspectores en el sistema educativo argentino. Buenos Aires, Editorial Aique.
- DUSSEL, E. (1999). Sobre el sujeto y la intersubjetividad: el agente histórico como actor en los movimientos sociales. *Revista Pasos*, 84, 1-11.
- DUSSEL, I. (1995). Pedagogía y burocracia. Notas sobre la historia de los inspectores. *Revista Argentina de Educación*, 13(23), 55-82.
- ETKIN, J., y SCHVARSTEIN, L. (1997). Identidad de las organizaciones, invariancia y cambio. Buenos Aires, Paidós
- GOFFMAN, E. (1981). La presentación de las personas en la vida cotidiana. Buenos Aires: Amorrortu.
- HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (2014). El inspector de educación: visitador de escuelas, supervisor y compañero de viaje pedagógico. En E. Santiago La Inspección de Educación. Historia, pensamiento y vida (19-25). Oviedo, krk Ediciones.
- LAMELAS, Gabriela, 2022, La religión, el clericalismo y las escuelas. La lucha por la hegemonía en la educación: legislación, currículum y prácticas escolares: Córdoba, 1880-1930. Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades, 2022.
- LEGARRALDE, M. (2007) La formación de la burocracia educativa en la Argentina: Los inspectores nacionales y el proceso de escolarización (1871 – 1910). (Tesis de maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica Argentina, Buenos Aires.
- LULO, J. (2002) “La hermenéutica. Las Ciencias sociales, entre la epistemología y la ontología” en Federico Schuster

- (Compilador) Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales. Buenos Aires: Manantial p. 177-235
- MAILLO, A (1966). La supervisión escolar. Revista de Educación, (179), 12-18
 - MARAFIOTI, R., y Bonnin, J. (2018). Voces en conflicto: enunciación y teoría de la argumentación en la audiencia por la ley de medios. Moreno, UNM Editora.
 - MECCIA, E. (2020). Biografías y Sociedad. Métodos y perspectivas. Santa Fe, Ediciones Universidad Nacional del Litoral.
 - MONARCA, H., Y FERNÁNDEZ, N. (2016). El papel de la inspección educativa en los procesos de cambio. Cuadernos de Pesquisa, 46(159), 212-233.
 - MOYANO, S. (2011). La supervisión como espacio para la reflexión educativa. RES Revista de Educación social, (13), 1-10 http://www.eduso.net/res/pdf/13/supe_res_13.pdf
 - PEÑUELA VELÁZQUEZ, A. (2005) La transdisciplinariedad. Más allá de los conceptos, la dialéctica. Andamios. Rev. De investigación social. Mx.DE. UNAM Vol.1 n° 2 p. 43-47
 - PÉREZ AGUILAR, J.F. (2013). Técnicas de actuación de la inspección educativa (I): la observación. Revista Avances en Supervisión Educativa. (9), Pp. 1-13 Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/132/132>.
 - PORTA, L., y Silva, M. (2003). La investigación cualitativa: Análisis de contenido en la investigación educativa. Universidad de Mar del plata y Universidad de la Patagonia Austral.
 - PUIGGRÓS, A. (2012). El inspector Ratier y los maestros de tierra adentro. Galerna, Buenos Aires.
 - PUIGGRÓS, Adriana (comp.) La Educación en las Provincias y

Territorios Nacionales (1885 – 1945). Historia de la Educación en la Argentina IV. Buenos Aires, Editorial Galerna.

- REINOSO, M. S. (2013). Supervisores. La institución. Organización de las funciones supervisoras en el campo de la educación. El caso argentino y la Provincia de Santa Cruz. Buenos Aires, Ediciones Universidad de la Patagonia Austral.
- SENEN GONZÁLEZ, S. (2008) Política, leyes y educación. Entre la regulación y los desafíos de la macro y la micropolítica. En Perazza, Roxana (Compiladora) Pensar en lo público. AIQUE Educación.
- SOLER FIÉRREZ, E. (1991) La visita de inspección. Encuentro con la realidad educativa. Madrid, la Muralla.
- _____ (2001). La supervisión educativa en sus fuentes. Madrid, Editorial Santillana
- SOUTHWELL, Myriam, 2021, Ceremonias en la tormenta: 200 años de formación y trabajo docente en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO; IUCCOOP; CTERA; Facultad de Filosofía y Letras – UBA.
- SOUTHWELL, M., & MANZIONE, M. (2011). Elevo a la superioridad: Un estado de la cuestión sobre la historia de los inspectores en Argentina. Historia de la educación - anuario, 12(1) Recuperado de http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2313-92772011000100008&lng=es&tlng=es.
- SPERB, D. (1992). Dirección y supervisión en la escuela primaria. Buenos Aires, Kapelusz.
- TEDESCO, J. C.- (1986). “Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)”- Buenos Aires, Edic. Solar,
- TEOBALDO, M. (2009). La construcción histórica de una figura polémica: los inspectores nacionales en los sistemas educativos de Río negro y Neuquén. Perfil y funciones 1884-

1962. (Tesis de doctorado). UNC.

- VIÑAO, A. (1999). La inspección educativa: análisis socio-histórico de una profesión. *Bordón*, 51(3), 251-263.

Documentos

- Actas de inspección de las escuelas Dalmira Muro, Las saladas. Manuel Belgrano, Plaza Mercedes. Ricardo Gutiérrez, Obispo Trejo - Departamento Río Primero, Córdoba. Años: 1898 y 1899- 1927- 1937- 1946 – 1948 – 1962- 1971 – 1975
- Actas de inspección de escuelas A. Fleming, López y Planes, Rep del Paraguay, Dpto. San Justo, Córdoba. Años: 1988, 1989, 1994 y 1997
- Actas de inspección de escuelas D.F. Sarmiento, José mármol, Antártida Argentina de Villa María, Departamento San Martín. Años: 2018 y 2019
- Actas de inspección de escuelas Paula Albarracín, Arturo Capdevila, Dr. Justo Abel Cartas, Presidente Mitre, Dpto. Tercero Arriba Años: 2018 y 2019.
- Registro de intervenciones de inspectores años 2012 y 2013 – Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, Córdoba.
- El Monitor de la Educación Común. Publicación oficial del Consejo Nacional de Educación. Años 1881 – 1910.
- ARGENTINA. Ley 9870. Ley de Educación de la Provincia de Córdoba. 15 de diciembre de 2010. Disponible en: <http://www.cba.gov.ar/ley-de-educacion-provincial-educacion/>. Accedido en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA. Ley 24195. Ley Federal de Educación. 14 de abril de 1993. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/90044/ley-federal-de-educacion-n-24195-de-la-republica-Argentina>.

Accedido en: 23 ago. 2019.

- ARGENTINA. Ley N ° 26.206 de 2006. Ley de Educación Nacional. 14 de diciembre de 2006. Disponible en: http://www.me.gov.ar/doc_pdf/ley_de_educ_nac.pdf. Accedido en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA. Resolución No. 02 de 2007. Aprobación para discusión del Plan Nacional de Formación Docente. 27 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/res07/02-07.pdf>. Accedido en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA. Resolución No. 23, noviembre de 2007. Plan Nacional de Formación Docente 2007-2010. Disponible en: https://cedoc.infed.edu.ar/upload/RCFE_2307.pdf. Consultado en: 23 ago. 2019.
- ARGENTINA - Ley Federal de Educación – 24195.
- ARGENTINA, CORDOBA - Ley 8525 – 1995.
- ARGENTINA, CORDOBA – Ley de educación de la provincia de Córdoba – 9870 – 2011.
- ARGENTINA, CORDOBA – Reglamento general de escuelas Primarias – Decreto 41009 – A-38.
- ARGENTINA, CORDOBA – Decreto 1910/E/57.
- ARGENTINA, CORDOBA – Reglamentación del Estatuto del Docente Primario – Decreto 3999/67 y Modificatorios.
- ARGENTINA, CORDOBA – Resolución 4649/79 – Regiones Escolares.